



"Adquisición de impresoras multifuncionales para Fondo Agroperú"



#### **BASES INTEGRADAS**

### **ADQUISICION NIVEL II Nº004-2020-AGROBANCO**

# ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES PARA FONDO AGROPERU

2020



"Adquisición de impresoras multifuncionales para Fondo Agroperú"

### **SECCIÓN GENERAL**

# DISPOSICIONES COMUNES A TODOS LOS NIVELES DE CONTRATACION



"Adquisición de impresoras multifuncionales para Fondo Agroperú"

#### CAPÍTULO I

#### **ETAPAS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN**

#### **Base Legal**

- Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP.
- Ley N° 27603, Ley de Creación del Banco Agropecuario
- Ley N° 29064, Ley de Relanzamiento del Banco Agropecuario
- Ley N° 29523, Ley de Mejora de la Competitividad de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito del Perú
- Ley N° 29596, Ley que viabiliza la ejecución del Programa de Re-estructuración de la deuda agraria (PREDA) y complementarias.
- Ley N° 30893, Ley que modifica diversos artículos de la Ley Nº 29064, a efectos de fortalecer el Banco Agropecuario - AGROBANCO y establece facilidades para el pago de las deudas de sus prestatarios.
- Directiva de Gestión de las Empresas bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE).
- El Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de AGROBANCO, publicado en la página web de Agrobanco.
- Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de AGROBANCO, publicado en la página web del Agrobanco.
- Política de Adquisiciones y Contrataciones de AGROBANCO, publicado en la página web de Agrobanco.
  - a) De la Convocatoria del proceso de Adquisición
    - El Departamento de Logística gestiona la convocatoria del proceso en base al calendario aprobado y realiza la invitación a un mínimo de tres (03) empresas, incluyendo las que participaron en el estudio de mercado.
    - La convocatoria de todo proceso de selección se realizará a través de la página web conteniendo la aprobación del expediente, las Bases y la aprobación de las Bases; e invitación directa por correo electrónico a todos los potenciales proveedores de bienes, servicios y obras, adjuntando las Bases.
    - Se publicará en la página web las bases del proceso a efecto que el público en general tenga acceso en forma gratuita. Igualmente se registrará el proceso en la web.<sup>1</sup>
    - Efectuada la convocatoria, las empresas deberán registrarse obligatoriamente y en forma gratuita, a fin de poder participar en el proceso, adjuntando copia del registro Nacional de Proveedores vigente emitido por la OSCE.

<sup>1</sup> Ref: Título II: Portal de Transparencia, Art 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por D.S. N° 043-2003-PCM



"Adquisición de impresoras multifuncionales para Fondo Agroperú"

 Los tiempos mínimos para la presentación de las propuestas por parte de los proveedores, se encuentran detallado en el Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de AGROBANCO, tomando en consideración cada nivel de Contratación.

NIVEL	N° de invitaciones	PLAZOS
III Nivel	Mínimo 3.	Desde convocatoria hasta recepción de propuestas: Mínimo 12 días hábiles (*) Desde presentación de propuestas hasta Buena Pro: Mínimo 5 días hábiles. Desde Buena Pro hasta consentimiento: Mínimo 8 días hábiles. Desde consentimiento hasta suscripción del contrato: Mínimo 5 días hábiles.
II Nivel	Mínimo 3.	Desde convocatoria hasta recepción de propuestas: Mínimo 9 días hábiles.  Desde presentación de propuestas hasta Buena Pro: Mínimo 2 días hábiles.  Desde Buena Pro hasta consentimiento: Mínimo 2 días hábiles.  Desde consentimiento hasta suscripción del contrato: Mínimo 5 días hábiles.
l Nivel	Mínimo 3.	Desde convocatoria hasta recepción de propuestas: Mínimo 2 días hábiles  Desde presentación de propuestas hasta Buena Pro: Mínimo 2 días hábiles.  Desde Buena Pro hasta consentimiento: Mínimo 2 días hábiles.  Desde consentimiento hasta la emisión de la orden de compra, servicio o suscripción del contrato: Mínimo 2 días hábiles.

- (\*) Para las contratación de bienes y servicios cuyos montos fuesen iguales o superiores a US\$ 250, 000 o las obras cuyos montos fuesen iguales o superiores a US\$ 7 407 000,00, adicionalmente serán de aplicación los TLC suscritos entre el Perú y otro país, por lo que el plazo entre la convocatoria y la presentación de propuestas no podrá ser menor a veintidós (22) días hábiles.
  - El Comité de Adquisiciones podrá continuar con el proceso de adquisición y contrataciones aun cuando exista una única oferta válida, siempre que cumpla con todos los requisitos exigidos en las bases.
  - Los procesos de nivel II y III preverán un plazo mínimo de 3 días hábiles posteriores a la convocatoria, para que los participantes formulen consultas y observaciones y un plazo máximo de 3 días hábiles para que el Comité emita las respuestas aclaratorias y otras acciones que se consideren de utilidad para obtener ofertas que cumplan con las condiciones indicadas. Estas fechas estarán incluidas en las bases.
  - Mediante las consultas, para el caso de los niveles II y III, los participantes podrán solicitar la aclaración de cualquiera de los extremos de las bases o plantear solicitudes respecto a ellas. Mediante escrito debidamente fundamentado, los participantes podrán formular observaciones, las que deberán versar sobre el incumplimiento de lo señalado en las bases.
  - El Comité de Adquisiciones absolverá las consultas y observaciones mediante un mismo pliego absolutorio, debidamente fundamentado, el que deberá contener la



"Adquisición de impresoras multifuncionales para Fondo Agroperú"

identificación de cada participante que les formuló las consultas presentadas y las respuestas a cada una de ellas.

- El pliego de absolución de consultas y observaciones se integrará a las bases, constituyendo las bases integradas las reglas definitivas del proceso de contratación y serán publicadas en la página WEB del Banco, junto con el Acta de Integración.
- El pliego absolutorio de consultas y observaciones también se considerará como parte integrante de la orden de compra, orden de servicio o contrato, según corresponda.

#### b) Recepción de Propuestas

- La recepción de las propuestas debe efectuarse de acuerdo con los plazos, oportunidades y medios indicados en las Bases y/o documentos complementarios o aclaratorios en la mesa de partes del Banco o lugar que se indique en las Bases. Para que una propuesta sea admitida deberá incluir la documentación de presentación obligatoria que se establezca en las Bases.
- Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.
- El plazo mínimo entre la absolución de consultas y la presentación de propuestas es de 3 días hábiles.
- Cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridad pública en el extranjero, el postor podrá presentar copia simple de los mismos sin perjuicio de su ulterior presentación, la cual necesariamente deberá ser previa a la firma del contrato. Dichos documentos deberán estar debidamente legalizados por el Consulado respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso sea favorecido con la Buena Pro.
- El proceso de recepción de las propuestas debe considerar los medios, oportunidad y resguardos necesarios para mantener las condiciones de transparencia y equidad.
- Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y el otro la propuesta económica.
- En los procesos de selección correspondientes al II y III nivel, la recepción de propuestas y otorgamiento de la buena pro se efectuará en acto público, en el caso del I nivel de contratación dichos actos serán privados.
- Las propuestas presentadas deberán cumplir con todo lo requerido en las Bases, adjuntado los documento que se hubiesen solicitado.
- Las propuestas económicas deberán incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien, servicio u obra a adquirir o contratar; excepto la



"Adquisición de impresoras multifuncionales para Fondo Agroperú"

de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. El monto de la propuesta económica y los subtotales que componen serán expresados con dos decimales.

- Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un proceso de selección, o en un determinado artículo cuando se trate de procesos de selección según relación de artículos.
- Los representantes de cada una de las empresas que firman la promesa de consorcio deberán contar con facultades suficientes para suscribir este tipo de contratos, debidamente inscritas en Registros Públicos. La verificación de los poderes se realizará al momento de la evaluación del expediente técnico y, de advertirse que alguno de dichos representantes carece de dichos poderes, se procederá a su descalificación.
- Cuando se trate de un acto público de presentación de propuestas, éste se realizará con la presencia de un notario público. Se empezará a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. El Comité de Adquisiciones procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor y comprobará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases. De no ser así, devolverá la propuesta, teniéndola por no presentada. Si las Bases han previsto que la evaluación y calificación de las propuestas técnicas se realice en fecha posterior, el notario procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, conservándolos hasta la fecha en que el Comité de Adquisiciones, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.
- Cuando se trate de un acto privado de presentación de propuestas, los participantes presentarán sus propuestas en sobre cerrado, en la dirección, en el día y el horario señalados en las Bases.
- Si existieran defectos de forma, tales como errores u omisiones subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, el Comité de Adquisiciones otorgará un plazo entre uno (1) o dos (2) días hábiles, desde el día siguiente de la notificación de los mismos, para que el postor los subsane, en cuyo caso la propuesta continuará vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto.
- Constituyen documentos de presentación obligatoria:
  - a. Copia Simple de la Constancia de Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
  - b. Formatos solicitados en las Bases como documentación de presentación obligatoria.
  - c. De ser el caso, copia de la documentación de sustento para acreditar el cumplimiento de los términos de referencia o especificaciones técnicas, y cualquier otro documento que las Bases hayan considerado como tales.
- Constituyen documentos de presentación facultativa:

Documentación que sustente el cumplimiento de los factores de evaluación.

c) Evaluación de Propuestas



"Adquisición de impresoras multifuncionales para Fondo Agroperú"

- El Comité de Adquisiciones incluirá en las bases los criterios que utilizará para evaluar las propuestas, el puntaje que asignara a cada uno de estos criterios y precisará qué documentación debe presentarse para obtener tal puntaje, en función del objeto de cada contratación. Dichos criterios deben ser objetivos y tener relación directa con el objeto de la convocatoria.
- El puntaje otorgado a los postores por la acreditación del cumplimiento de cada criterio de evaluación, será decisión del Comité de Adquisiciones, debiéndose incorporar en las bases el puntaje que se otorgará por el cumplimiento de cada factor de evaluación.
- La propuesta económica presentada deberá ser igual o menor al valor referencial, incluyendo todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien, servicio u obra a adquirir o contratar.

#### Evaluación:

- La calificación y evaluación de las propuestas es integral, realizándose en dos (2) etapas. La primera es la técnica, cuya finalidad es calificar y evaluar la propuesta técnica, y la segunda es la económica, cuyo objeto es calificar y evaluar el monto de la propuesta.
- Las propuestas técnica y económica se evalúan asignándoles puntajes de acuerdo a los factores y criterios que se establezcan en las Bases del proceso, así como a la documentación que se haya presentado para acreditarlos.
- En ningún caso y bajo responsabilidad del Comité de Adquisiciones que aprueba las Bases se establecerán factores cuyos puntajes se asignen utilizando criterios subjetivos.
- El procedimiento general de calificación y evaluación será el siguiente:
  - A efecto de la admisión de las propuestas técnicas, el Comité de Adquisiciones verificará que las ofertas cumplan con los requisitos de admisión de las propuestas establecidos en las Bases.
    - Sólo una vez admitidas las propuestas, el Comité de Adquisiciones aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor y a la documentación de sustento presentada por el postor.
    - Las propuestas que en la evaluación técnica alcancen el puntaje mínimo fijado en las Bases, accederán a la evaluación económica. Las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas en esta etapa.
    - Los miembros del Comité de Adquisiciones no tendrán acceso ni evaluarán a las propuestas económicas sino hasta que la evaluación técnica haya concluido.
    - A efectos de la admisión de la propuesta económica, el Comité de Adquisiciones verificará que el monto ofertado no exceda el valor referencial, pudiendo el postor ofertar por debajo de este. Las propuestas que excedan del valor referencial serán descalificadas.
    - La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de



"Adquisición de impresoras multifuncionales para Fondo Agroperú"

propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

Pi = (Om x PMPE)/Oi

Donde:

i = Propuesta

Pi = Puntaje de la propuesta económica i

Oi = Propuesta económica i

Om = Propuesta económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje máximo de la propuesta económica

- La evaluación de propuestas se sujeta a las siguientes reglas:
  - 1. Etapa de evaluación técnica:
    - a) El Comité de Adquisiciones y Contrataciones evaluará cada propuesta de acuerdo con las Bases y conforme a una escala que sumará cien (100) puntos.
    - b) Para acceder a la evaluación de las propuestas económicas, las propuestas técnicas deberán alcanzar el puntaje mínimo de sesenta (60), salvo en el caso de la contratación de servicios y consultoría en que el puntaje mínimo será de ochenta (80).

Las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas en esta etapa.

2. Etapa de evaluación económica:

El puntaje de la propuesta económica se calculará siguiendo las pautas señaladas, donde el puntaje máximo para la propuesta económica será de cien (100) puntos.

- 3. Determinación del puntaje total:
  - Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.
  - Tanto la evaluación técnica como la evaluación económica se califican sobre cien (100) puntos. El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

PTPi = c1PTi + c2PEi

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i

PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

- Los coeficientes de ponderación deberán cumplir las siguientes condiciones:
  - a) La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la unidad (1.00).
  - b) Los valores que se aplicarán en cada caso deberán estar comprendidos dentro de los márgenes siguientes:



"Adquisición de impresoras multifuncionales para Fondo Agroperú"

b.1) En todos los casos de contrataciones se aplicará las siguientes ponderaciones:

0.60 < c1 < 0.70; y 0.30 < c2 < 0.40

 La propuesta evaluada como la mejor será la que obtenga el mayor puntaje total.

#### d) Adjudicación:

- El Comité de adquisiciones otorgará la buena pro al postor que haya obtenido el mayor puntaje. En los procesos correspondientes al segundo y tercer nivel, la evaluación económica y el otorgamiento de la buena pro se realizarán en acto público y se entenderá notificada en el mismo acto. En el caso del primer nivel, la buena pro se otorgará en acto privado. En todos los casos, se notificará la Buena Pro a través de su publicación en la página web del Banco.2
- La labor del comité de adquisiciones concluye con el consentimiento de la Buena Pro, entregando el expediente del proceso al Departamento de Logística.
- El Departamento de Logística comunicará al postor ganador la buena pro, solicitará la documentación pertinente para cada caso y gestionará el envío de la orden de compra u orden de servicio o la suscripción del contrato respectivo.
- La suscripción de la orden de compra, orden de servicio o del contrato corresponderá a los funcionarios del Banco con poderes para poder realizarlo según el monto de la contratación, de conformidad con los límites establecidos en el Régimen de Poderes del Banco para la contratación de bienes, servicios y obras. En el caso de la suscripción de un contrato, éste quedará formalizado cuando el Banco y el representante legal del postor suscriban el documento que lo contiene.
- En casos debidamente calificados podrá declararse desierto un proceso de adquisiciones o contrataciones. El comité de adquisiciones respectivo deberá establecer en el acta de desierto, las circunstancias que sustenten tal decisión, entre ellas se consideran las que como resultado de la evaluación no quede ninguna propuesta válida. La determinación de declarar desierto se publicará en la página web del Banco.
- Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al otorgamiento de la Buena Pro, los postores podrán interponer un recurso de apelación contra éste. El citado recurso deberá precisar los fundamentos de hecho y/o de derecho que lo sustenta; asimismo, deberá adjuntarse al mismo los medios probatorios respectivos y una carta fianza de garantía por la interposición del recurso, el que será por un monto equivalente al 5% del Valor Referencial del proceso de selección. La garantía no puede ser menor a una (1) UIT. El recurso deberá ser resuelto por el Gerente General en un plazo máximo de 5 días hábiles, debiendo la Resolución respectiva contar con un informe técnico y legal de sustento, así como encontrarse debidamente motivada. De declararse infundada o improcedente la apelación, se procederá a ejecutar la referida carta fianza.
- En caso no interponerse apelación dentro de los dos días hábiles de otorgada la Buena Pro, se procederá a emitir la orden de compra, de servicio o contrato, según corresponda. En aquellos supuestos, en los cuales solo se hubiese presentado un postor, se podrá emitir la orden de compra, de servicio o suscribir el contrato, de

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> La Buena Pro se publicará el mismo día efectuado el acto.



"Adquisición de impresoras multifuncionales para Fondo Agroperú"

manera inmediata, previa remisión de la documentación solicitada en las bases, de ser el caso.

 En caso de declararse desierto un proceso de selección perteneciente a los Niveles II y III, se convocará a un proceso de selección de Nivel I, manteniendo las mismas formalidades que se tuvieron para el proceso principal que fue declarado desierto, respecto al Comité y la presentación de propuestas.

#### e) De las Garantías

Las garantías se otorgarán a través de cartas fianzas, las que deberán ser emitidas por empresas financieras autorizadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), o bancos incluidos en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú. Las cartas fianzas deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al sólo requerimiento de Agrobanco. Se establecen los siguientes tipos de garantía:

#### Garantía por Adelanto

- El Banco sólo puede entregar los adelantos previstos en las Bases contra la presentación de una garantía emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable periódicamente por el monto pendiente de amortizar, hasta la amortización total del adelanto otorgado. La presentación de esta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso, en el cual se pida el adelanto.
- Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías podrán ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.
- Tratándose de los adelantos de materiales, la garantía se mantendrá vigente hasta la utilización de los materiales o insumos a satisfacción del Banco, pudiendo reducirse de manera proporcional de acuerdo con el desarrollo respectivo.
- Las Bases podrán establecer adelantos directos al contratista, los que en ningún caso excederán en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato. La entrega de adelantos se hará en la oportunidad establecida en las Bases. La amortización de los adelantos se hará mediante descuentos proporcionales en cada uno de los pagos parciales que se efectúen al contratista por la ejecución de la o las prestaciones a su cargo.

#### Garantía por Fiel Cumplimiento

O Como requisito indispensable para suscribir el contrato, a partir de 60 UIT, el postor ganador debe entregar al Banco la garantía de fiel cumplimiento del mismo. Esta deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del proveedor o contratista, en el caso de bienes y servicios, o hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución y consultoría de obras

#### Garantía por el monto diferencial de la propuesta

 Como requisito indispensable para suscribir el contrato, a partir de 30 UIT, cuando, en la contratación de servicios, la propuesta económica fuese inferior



"Adquisición de impresoras multifuncionales para Fondo Agroperú"

al valor referencial en más del 10%, o, en el caso de la adquisición o suministro de bienes, fuese inferior en más del 20%, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al 25% de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes y servicios. Esta garantía no se solicitará en el caso de la contratación de obras.

- Las garantías se ejecutarán a simple requerimiento del Banco en los siguientes supuestos:
  - Cuando el contratista no la hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento. Contra esta ejecución, el contratista no tiene derecho a interponer reclamo alguno.
  - Una vez culminado el contrato, y siempre que no existan deudas a cargo del contratista, el monto ejecutado le será devuelto a éste sin dar lugar al pago de intereses. Tratándose de las garantías por adelantos, no corresponde devolución alguna por entenderse amortizado el adelanto otorgado.
  - La garantía de fiel cumplimiento y la garantía adicional por el monto diferencial de propuesta se ejecutarán, en su totalidad, sólo cuando la resolución por la cual la Entidad resuelve el contrato por causa imputable al contratista, haya quedado consentida o cuando por laudo arbitral consentido y ejecutoriado se declare procedente la decisión de resolver el contrato. El monto de las garantías corresponderá íntegramente a la Entidad, independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado.
  - o Igualmente, la garantía de fiel cumplimiento y, de ser necesario, la garantía por el monto diferencial de propuesta, se ejecutarán cuando transcurridos tres (3) días de haber sido requerido por la Entidad, el contratista no hubiera cumplido con pagar el saldo a su cargo establecido en el acta de conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes y servicios, o en la liquidación final del contrato debidamente consentida o ejecutoriada, en el caso de ejecución de obras. Esta ejecución será solicitada por un monto equivalente al citado saldo a cargo del contratista.



"Adquisición de impresoras multifuncionales para Fondo Agroperú"

#### **CAPÍTULO II**

#### PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

- a) Generación de Orden de Compra, Orden de Servicio o Contratos
  - El resultado de la adjudicación se traduce en un documento formal que incluye las condiciones del acuerdo de adquisición o contratación.
  - El referido documento contendrá, entre otros, según sea pertinente, los siguientes puntos: identificación de las partes contratantes, objeto de la compra o breve descripción del servicio, precio, plazo de entrega, el cual puede ser una orden de compra, orden de servicio o un contrato. El contrato debe formalizarse mediante la suscripción del documento que lo contiene, salvo en el caso de las contrataciones cuyo monto correspondan al nivel I, en los que el contrato podrá formalizarse con la recepción de la respectiva orden de compra u orden de servicio por parte del proveedor.
  - Para el caso de contratos, se utilizará el modelo de contrato estandarizado, tanto para bienes como servicios, establecido con el Área Legal.
  - En todos los Niveles de Selección, el plazo máximo para la emisión de la Orden o la suscripción del Contrato es de 10 días hábiles, luego de que la Buena Pro quede consentida.
  - La firma de todo documento oficial dirigido a un postor, en cualquier etapa del proceso de adquisición o contratación e independientemente de nivel que deba aprobar la adjudicación, residirá en la Gerencia de Administración o el Departamento de Logística.
  - El Departamento de Logística enviará al Área Legal el proyecto de contrato y los documentos enviados por el Contratista (Ficha RUC, Vigencia de Poder actualizada, Testimonios de Constitución y modificación, copia de la Carta Fianza, entre otros detallados en las Bases), a fin de que el Área Legal revise y otorgue su conformidad a los datos consignados en el contrato y los documentos enviados por el proveedor, en caso corresponda la emisión de contrato.

#### b) Adicionales y reducciones

- Excepcionalmente y previa sustentación por el Unidad usuaria solicitante de la contratación, el Banco podrá ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y obras hasta por el 25% de su monto, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, podrá reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje. La aprobación de adicionales se realizará previa aprobación del Comité de Adquisiciones que aprobó el proceso.
- En caso de adicionales o reducciones, las garantías se ampliarán o reducirán proporcionalmente.

#### c) Contrataciones Complementarias

Dentro de los tres (3) meses posteriores a la culminación de un contrato para la adquisición de bienes, contratación de servicio o ejecución de obras, el Banco podrá contratar complementariamente bienes y servicios con el mismo contratista, hasta por un máximo del treinta (30%) del monto del contrato original.

La contratación de complementarios, se realizará previa aprobación del Comité de Adquisiciones que aprobó el proceso, siendo formalizadas a través de un acta.



"Adquisición de impresoras multifuncionales para Fondo Agroperú"

- d) Recepción y certificación de bienes y servicios
  - Las principales actividades que deben contemplarse en la recepción y certificación de bienes y servicios que adquiera o contrate el Banco son las siguientes:
    - Se verificará que lo recibido sea de acuerdo a lo solicitado por la Unidad Usuaria.
    - En el caso de servicios, la Unidad usuaria validará la conformidad del servicio y en el caso de bienes, la validación será realizada conjuntamente por el encargado del almacén o quien haga sus veces con la Unidad usuaria; respetando lo establecido en el procedimiento de almacenamiento de bienes.
    - Toda consultoría realizada deberá contar con la conformidad por parte del usuario solicitante. Esta conformidad deberá incluir la evaluación del resultado de la consultoría y la aplicación de la misma.
    - Tratándose de adquisiciones de edificaciones o ejecución de obras, la Gerencia General definirá un Comité con personal especializado, para la verificación técnica y conformidad respectiva.



"Adquisición de impresoras multifuncionales para Fondo Agroperú"

### SECCIÓN ESPECÍFICA

# CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

## (A) Agrobanco

#### ADQUISICION NIVEL II Nº004-2020-AGROBANCO

"Adquisición de impresoras multifuncionales para Fondo Agroperú"

#### **CAPÍTULO I**

#### **GENERALIDADES**

#### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES PARA FONDO AGROPERÚ.

#### 2. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a S/ 253,856.03 (Doscientos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 03/100 Soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de diciembre de 2020.

#### 3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante formato el 18 de diciembre de 2020.

#### 4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de Suma Alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### 5. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El servicio a contratar está definido en el Capítulo III de la presente sección.

#### 6. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

El plazo de entrega es de hasta 06 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

#### **Consulta**

Sección: Especifica

Numeral: 6 Página: 15

**Consulta u observación:** Se solicita al Comité especial, establecer como **plazo de entrega del bien** en 30 días calendario como mínimo. Esto, en función de la cantidad de los equipos solicitados y para propiciar mayor participación de aquellos postores que no cuenten con stock local de los equipos para la atención del proceso.

#### Respuesta

El plazo de entrega no deberá exceder de los 06 días calendario indicado en las Especificaciones Técnicas, debido a que este se ajusta a la necesidad del área usuaria y de la Entidad.

Además, es preciso indicar que durante el Estudio de Mercado se obtuvieron diversas cotizaciones de distintos proveedores que aceptaron entregar los bienes dentro del plazo de 06 días calendarios; por lo que se confirmó la pluralidad de posibles postores para esta adquisición.



"Adquisición de impresoras multifuncionales para Fondo Agroperú"

#### CAPÍTULO II

#### **DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

#### 1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Actividades	Fecha / Desde	Hasta
Convocatoria	21/12/2020	
Registro de Participantes	22/12/2020	07/01/2021
Presentación de consultas y observaciones	22/12/2020	28/12/2020
Se presentaran electrónicamente al correo: <a href="mailto:gcelis@agrobanco.com.pe">gcelis@agrobanco.com.pe</a> . En el horario de 09:00 a <a href="mailto:18:00">18:00</a> horas. No se aceptará ninguna consulta fuera de la fecha y horario establecido.		
Absolución de consultas y observaciones	04/01/2021	
Integración de Bases	05/01/2021	
Presentación de Propuestas	08/01/2021	
El acto público se realizará en Av. República de Panamá 3531 Piso 9, San Isidro, a las 11:00 am.		
Calificación y Evaluación de Propuestas Técnicas	11/01/2021	12/01/2021
Evaluación Económica y Otorgamiento de la Buena Pro	13/01/2021	
El acto público se realizará en Av. República de		

Panamá 3531 Piso 9, San Isidro, a las 11:00 am.

#### 2. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de los participantes se realizará gratuitamente de manera electrónica al correo gcelis@agrobanco.com.pe, en el horario de 09:00 a 18:00 horas. El participante deberá presentar el Formato Nº1 de las Bases, donde constara el número y objeto del proceso, datos de la empresa, nombre y firma del representante Legal o apoderado y deberá adjuntarse copia de su RNP (Bienes). La hora y fecha de recepción será la registrada en el correo.

No se dará por recepcionado ningún Registro fuera de la fecha y horario establecido en las Bases.

#### 3. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en acto público, en Av. República de Panamá 3531, Piso 9 - San Isidro, en la fecha y hora señalada en el cronograma. El acto público se realizará con la participación de Notario.

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité de Adquisiciones de la ADQUISICIÓN NIVEL II Nº 004-2020-AGROBANCO, conforme al siguiente detalle:



"Adquisición de impresoras multifuncionales para Fondo Agroperú"

#### SOBRE Nº 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores

**AGROBANCO** 

Av. República de Panamá 3531 - Piso 9 -San Isidro

Att.: Comité de Adquisiciones Nivel II

ADJUDICACIÓN NIVEL II N°004-2020-AGROBANCO Objeto del proceso: "Adquisición de impresoras multifuncionales para Fondo Agroperú"

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

Nº DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR

#### **SOBRE Nº 2:** Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores

**AGROBANCO** 

Av. República de Panamá 3531 - Piso 9 - San Isidro

Att.: Comité de Adquisiciones Nivel II

ADJUDICACIÓN NIVEL II N°004-2020-AGROBANCO Objeto del proceso: "Adquisición de impresoras multifuncionales para Fondo Agroperú"

SOBRE Nº 02: PROPUESTA ECONÓMICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

Nº DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR

#### 4. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

#### SOBRE Nº 1 - PROPUESTA TÉCNICA:

Se presentará en un (1) original.

El Sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

#### Documentación de presentación obligatoria:

- Copia simple del documento registral vigente del representante legal que suscribe la propuesta y, en el caso del apoderado, deberá presentar carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que acredite la condición de éste.
- Copia simple del Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores de OSCE: Registro de Bienes.
- Declaración Jurada de datos del postor. Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - Anexo Nº 01.
- Declaración jurada y/o documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente sección. Anexo № 02.
- Declaración jurada en la que se compromete a mantener la vigencia de la oferta hasta la suscripción del Contrato.- Anexo № 03.
   En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que



"Adquisición de impresoras multifuncionales para Fondo Agroperú"

sea presentada por el representante legal común del consorcio.

 Promesa de consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación. Anexo № 04.

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.

Los representantes de cada una de las empresas que firman la promesa de consorcio deberán contar con facultades suficientes para suscribir este tipo de contratos, debidamente inscritas en Registros Públicos. La verificación de los poderes se realizará al momento de la evaluación del expediente técnico y, de advertirse que alguno de dichos representantes carece de dichos poderes, se procederá a su descalificación.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- Declaración Jurada de plazo de entrega del bien, Anexo Nº 05.
- Carta donde se acredite que el Proveedor es representante o distribuidor oficial autorizado de la marca de los equipos ofertados en el Perú, esto en el caso de que el Proveedor no sea fabricante o dueño de la marca.
- Documento que acredite 1 año de garantía on-site, limitada estándar para piezas y mano de obra.
- El postor deberá adjuntar información técnica o documentación emitida por el fabricante de los equipos ofertados, en idioma castellano, la cual evidencie que los mismos cumplen totalmente con lo requerido en las presentes Bases (Fichas técnicas o afines)
- Declaración Jurada en la que el postor se compromete a incluir para cada impresora multifuncional un cartucho de tóner de rendimiento estándar así como una unidad de tambor, Guía de configuración rápida y Guía básica del usuario, CD-ROM de instalación, cable de alimentación de CA. Anexo N° 06.

#### Muy importante:

La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la descalificación de la propuesta.

#### Documentación de presentación facultativa

- Criterios de evaluación: Documentación que acredite la experiencia del postor. (Anexo Nº 07).
- Declaración Jurada de oferta de garantía comercial adicional. (Anexo Nº 08).
- Plazo de Entrega (Anexo N° 05).

#### **SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA**

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

a) Oferta económica (Anexo Nº 09)

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

## (A) Agrobanco

#### ADQUISICION NIVEL II Nº004-2020-AGROBANCO

"Adquisición de impresoras multifuncionales para Fondo Agroperú"

#### 5. DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

PTPi = c1 PTi + c2 PEi

#### Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i

PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = 0.60
 c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = 0.40

#### 6. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Previo a la suscripción de contrato el postor ganador deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Copia de DNI del Representante Legal;
- b) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa (no mayor a sesenta (60) días de antigüedad;
- c) Copia del testimonio de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizada o vigencia de persona jurídica emitida por los Registros Públicos, en la cual se acredite la existencia de la empresa, se incluya los datos de su constitución y estructura de poderes vigentes refrendada y emitida por la SUNARP.
- d) Copia del RUC de la empresa;
- e) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los consorciados, de ser el caso.
- f) Declaración Jurada para proveedores y contrapartes, de acuerdo a formato enviado por la Entidad.
- g) Número de Cuenta, Banco y Código de Cuenta Interbancario (CCI), de corresponder.
- h) Garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- i) Garantía por monto diferencial, de ser el caso

#### 7. PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena Pro deberá presentar toda la documentación requerida para la suscripción del contrato dentro del plazo de cinco (05) días hábiles. La citada documentación deberá ser presentada en Av. República de Panamá 3531, Piso 9 - San Isidro.

#### 8. PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad se compromete a efectuar el pago al contratista en un plazo máximo de 15 días calendario, de otorgada la conformidad de recepción de la prestación.  $^{\rm 3}$ 

#### 9. FORMA DE PAGO

AGROBANCO pagará al contratista luego de la entrega de los bienes correspondientes. Para hacer efectivo el pago, **EL CONTRATISTA** deberá presentar ante la Oficina de Contabilidad de AGROBANCO la siguiente documentación:

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Se aplica supletoriamente el Art. 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



"Adquisición de impresoras multifuncionales para Fondo Agroperú"

- 1. Factura por la adquisición de los bienes, adjuntando copia del contrato.
- 2. Guía de remisión con el sello de recepción de Almacén y la División de Procesos y Tecnología.
- 3. Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la contratación efectuada.

#### 10. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del presente proceso, AGROBANCO le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto		
Penandad Diana =	F x Plazo en días		
Donde			

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.

Las penalidades pueden alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato u orden vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.



"Adquisición de impresoras multifuncionales para Fondo Agroperú"

#### **CAPÍTULO III**

#### **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

#### Objeto: "ADQUISICION DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES PARA FONDO AGROPERU"

#### I. OBJETO

AGROBANCO a solicitud de la Gerencia de Negocios y a través de la División de Procesos y Tecnología requiere la compra de 66 impresoras multifuncionales para ser utilizados en los nuevos Centros de Atención.

#### II. REQUISITOS QUE DEBERA CUMPLIR EL POSTOR

- El proveedor no deberá estar inhabilitado para contratar con el estado peruano.
- El PROVEEDOR deberá ser representante o distribuidor oficial autorizado de la marca de los equipos ofertados, esto en el caso de que el PROVEEDOR no sea fabricante o dueño de la marca.

#### III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

• Las 66 impresoras multifuncionales deberán contar con las siguientes características técnicas:

N°	Característica	Requerimiento Mínimo		
1	Función	Impresora multifuncional		
2	Tecnología	Láser monocromático  Consulta Tipo: Consulta Sección: Específica Numeral: III Página: 21 Consulta u observación: Estimado Comité de acuerdo a lo indicado en la descripción de equipos, solicitan que los equipos tengan sistema de Impresión Láser. En el mercado muchos fabricantes que cuentan con productos que son Tecnología de procesamiento transferencia Láser y además Led. La comúnmente Ilamada "Tecnología láser" hace referencia técnica a la "Tecnología de Impresión Electroestática". El principio básico de la Tecnología de Impresión Electroestática es el de la generación de una imagen a partir de la carga eléctrica mediante luz para su posterior atracción de partículas de toner las cuales finalmente son fijadas al papel mediante la aplicación de calor y presión. La Tecnología LED tiene una Resolución, Nitidez y Contraste igual o superior a los equipos de tecnología Láser tradicionales. En esencia, la tecnología LED utiliza el mismo método electrostático basado en aplicar tóner al papel. En lugar de incorporar una serie compleja de lentes, espejos de rotación y sistemas de escaneado de las impresoras láser, el método		



"Adquisición de impresoras multifuncionales para Fondo Agroperú"

			led funciona mediante una matriz recta de diodos. Al parpadear, crean una imagen latente, a través de un patrón de puntos, en un tambor fotorreceptor rotatorio. La imagen se transfiere después, mediante tóner, a una correa intermedia, o bien, directamente al papel, para producir páginas impresas. Este método no sólo es mecánicamente más simple y económico de fabricar, sino que, además, es mucho más pequeño que un sistema láser tradicional. Además, la Tecnología LED es más económica que un sistema Láser Tradicional ya que genera menor consumo eléctrico, no consume ozono y permite obtener imágenes de mayor precisión.  Por tal razón, se solicita al comité confirmar que aceptaran los equipos tengan Tecnología de procesamiento transferencia Laser y/o Led, permitiendo una mayor participación de postores y marcas, cumpliendo con el principio de pluralidad de postores  Respuesta  Se confirma que se aceptarán equipos con tecnología Laser y/o Led.		
-	3	Velocidad de Impresión/Copiado B/N A4	Mínimo 42 ppm		
ļ		Resolución de impresión	1200 x 1200 dpi		
ļ	5	Memoria RAM (Mínima)	2 GB Mínimo HDD de 320 GB y/o SSD de 16 GB		
	6	Capacidad Almacenamiento Interno	Consulta Tipo: Consulta Sección: Especifica Numeral: III Página: 21 Consulta u observación: Se solicita al Comité especial, establecer como Capacidad de Almacenamiento Interno únicamente en 16GB SSD como mínimo.  Respuesta El almacenamiento mínimo interno puede ser 16 GB SSD o 320 GB HDD, de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas.		
ľ	7	Velocidad del procesador	Mínimo 1.0 GHZ de 2 núcleos		
	8	Tarjeta de Red/ conectividad	Ethernet 10/100/1000 Base TX (conector RJ45) / USB 2.0  Consulta Tipo: Consulta Sección: Especifica Numeral: III		



"Adquisición de impresoras multifuncionales para Fondo Agroperú"

		Página: 21 Consulta u observación: Se solicita al Comité especial, establecer como Tarjeta de Red/conectividad en mínimo Ethernet 10/100/1000 Base T / Base TX (conector RJ45) / USB 2.0 lo cual va a permitir ampliar la gama de conectividad al equipo.  Respuesta Se confirma lo señalado, las características de conectividad del equipo indicadas son los requisitos mínimos necesarios que debe tener el equipo.
9	Controladores	Win 7, 8 o posteriores (32 y 64 bits). Windows Server 2008 o posteriores (32 y 64 bits). AS/400® using OS/400 Host Print Transform, IBM iSeries
10	Lenguajes de impresión y fuentes soportadas	Todos los disponibles (No debe presentar problemas con los fonts a la hora de imprimir documentos de la línea Office 2000, XP, 2003, 2008 de Microsoft y SAP GUI. PCL 6, PCL 5, PostScript de nivel 3, impresión PDF nativa (v 1.7 en adelante).
11	Tamaños de papel soportados	A4 / Carta /A5 / B5 / Oficio, sobres, etc.
12	Bandejas de entrada de papel	1 bandeja con una capacidad de 500 hojas más una bandeja multipropósito de 100 hojas
13	Capacidad de bandeja de salida	Mínimo 250 hojas
14	Volumen de impresión Mensual en Páginas (Recomendado)	Mínimo 10,000 páginas al mes
15	Máximo Ciclo de Trabajo	Mínimo 150,000 páginas por mes
16	Consumibles	Deben ser originales de la misma marca del fabricante. No compatibles.
17	Impresión automática a doble cara	Impresión dúplex automática estándar integrada.
18	Escaneo dúplex automático	Escaneo Dúplex automático.
19	Otros	Permite la impresión en modo seguro (impresión con password) Permite asignar clave de uso por usuario para el servicio de Copiado. Cuenta con alimentador automático de documentos (ADF) Escaneo a carpeta de red , Envío de email y operatividad USB
20	Garantía	1 año de garantía on-site, limitada estándar para piezas y mano de obra. En local de Oficina



"Adquisición de impresoras multifuncionales para Fondo Agroperú"

Principal Agrobanco ubicado en Av. República de Panamá 3531 – Piso 13 – San Isidro.
---

#### Se debe incluir:

Cada impresora deberá incluir el cartucho de toner de rendimiento estándar así como una unidad de tambor, Guía de configuración rápida y Guía básica del usuario, CD-ROM de instalación, cable de alimentación de CA.

#### Consulta

Tipo: Consulta Sección: Especifica

Numeral: III Página: 21

**Consulta u observación:** Con respecto a los componentes que debe incluir el equipo como, el cartucho de toner de rendimiento estándar así como una unidad de tambor, Guía de configuración rápida y Guía básica del usuario, CD-ROM de instalación, cable de alimentación de CA.

Se solicita confirmar que tanto el cartucho de toner de rendimiento estándar así como una unidad de tambor que solicitan, son los que vienen por defecto en el equipo y NO están solicitando suministros nuevos originales en caja aparte de los que vienen en el equipamiento.

#### Respuesta

Se confirma lo señalado, no se están requiriendo suministros nuevos adicionales; son los que deben venir con el equipo.

#### IV. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

Los bienes deberán ingresar en el Almacén AGROBANCO, ubicado en Av. Prolongación Pedro Miotta N° 421, distrito de San Juan de Miraflores.

#### V. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega es de hasta 06 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la entrega de la orden de compra.

#### VI. CONFORMIDAD DEL BIEN

Para efecto del trámite de pago, la División de Procesos y Tecnología deberá otorgar la conformidad del bien dentro de un plazo de 10 días hábiles de recibido el bien.

## (A) Agrobanco

#### ADQUISICION NIVEL II Nº004-2020-AGROBANCO

"Adquisición de impresoras multifuncionales para Fondo Agroperú"

#### **CAPÍTULO IV**

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

A fin de permitir la selección de la mejor oferta en relación con la necesidad que se requiere contratar, se consigna los siguientes factores de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
A. Experiencia del postor	60.00 Puntos
B. Plazo de Entrega del Bien	20.00 Puntos
C. Garantía Comercial del postor y/o comercial	20.00 Puntos
PUNTAJE TOTAL	100.00 PUNTOS

Previamente a proceder a evaluar la documentación de carácter técnico, en el supuesto de haberse presentado una promesa formal de consorcio, deberá verificarse que los representantes de las empresas participantes posean las facultades suficientes para suscribir dicho tipo de contratos. Si se advirtiera que alguno de los representantes de dichas empresas careciera de estas facultades, se deberá descalificar al postor.

#### A. EXPERIENCIA DEL POSTOR

#### **60.00 PUNTOS**

- (Anexo N°07) La experiencia se calificará considerando el monto facturado acumulado por el
  postor durante el periodo de 8 años hasta la fecha de presentación de propuestas, por un monto
  máximo acumulado de hasta cinco (5) veces el valor referencial.
- Tal experiencia se acreditará mediante contratos y su respectiva conformidad o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente (el postor podrá presentar entre otros: voucher de depósito, reporte de estado de cuenta o que la cancelación conste en el mismo documento), prestados a uno o más clientes.
- Los comprobantes de pago y/o contratos que se presenten deberán acreditar experiencia en la venta directa y/o venta mediante leasing de impresoras multifuncionales, o afines relacionados directamente al objeto de la presente convocatoria.

#### Consulta

¿Por qué se evaluará los contratos de leasing o outsourcing de impresión sino no son contrataciones afines a esta?

#### Respuesta

Se evaluarán los contratos de venta de impresoras que tuvieron como forma de pago el financiamiento mediante leasing, debido a que este procedimiento sólo varía el método de pago sin afectar el objeto de la adquisición.

#### Consulta:

Respecto a los criterios de evaluación técnica, relacionado a experiencia del postor, los comprobantes para acreditar la experiencia se puede adicional de presentar facturas de impresoras multifuncionales demostrar experiencia con otros productos afines como (equipamiento tecnológico, como laptops, pcs, servidores, etc.)? Indicar.

#### Respuesta:

La experiencia del postor deberá estar sustentada en venta de impresoras multifuncionales, impresoras láser o LED y/o impresoras de invección de tinta, o equipos similares.



"Adquisición de impresoras multifuncionales para Fondo Agroperú"

La asignación de puntaje será de acuerdo al siguiente criterio:

	CRITERIO EXPERIENCIA DEL POSTOR: MONTO FACTURADO ACUMULADO	Puntos
•	Monto acumulado igual o mayor a 5 veces el valor referencial	60.00
•	Monto acumulado igual o mayor a 3 veces el valor referencial y menor a 5 veces el valor referencial	50.00
•	Monto acumulado igual o mayor a 1 vez el valor referencial y menor a 3 veces el valor referencial	40.00
•	Monto menor a 1 vez el valor referencial	0.00

#### **B. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN**

**20 PUNTOS** 

Se calificará la mejora en el plazo de entrega según el siguiente cuadro:

Entrega de las 66 impresoras mut	tifuncionales de 01 a	03 días calendario	.20.00 puntos
Entrega de las 66 impresoras mut	tifuncionales en 04 dí	ías calendario	.10.00 puntos
Entrega de las 66 impresoras mut	tifuncionales en 05 dí	ías calendario	.05.00 puntos

A efecto de obtener el puntaje en el presente factor, el postor deberá especificar su plazo de entrega en el **Anexo Nº05**.

No se aceptarán propuestas que indiquen como plazo de entrega "INMEDIATO"

No se otorgará puntaje si oferta plazo de entrega a 06 días, ya que es el establecido en las especificaciones técnicas.

#### Consulta

Respecto al plazo de entrega de los equipos, ¿se puede ampliar como máximo a 30 días como plazo de entrega?

#### Respuesta

El plazo de entrega no deberá exceder de los 06 días calendario indicado en las Especificaciones Técnicas, debido a que este se ajusta a la necesidad del área usuaria y de la Entidad.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, se aceptarán entregas parciales de las 66 impresoras multifuncionales dentro de los 06 días calendario requeridos en Bases; para lo cual el proveedor deberá especificarlo en el Anexo 05 - Plazo de entrega.

En caso el proveedor mejore el plazo de entrega y requiera realizar entregas parciales, estas deberán realizarse hasta cumplir el plazo ofertado.

**Ejemplo:** Si oferta entregar en 04 días calendario, podrá realizar entregas parciales hasta llegar a la totalidad de 66 equipos dentro del plazo dicho plazo.

#### C. GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR Y /O FABRICANTE

**20 PUNTOS** 

Se asignará puntaje al postor que oferte garantía comercial adicional a la indicada en las especificaciones técnicas, debiendo presentarlo según **Anexo Nº08** se calificará de acuerdo al siguiente detalle:



"Adquisición de impresoras multifuncionales para Fondo Agroperú"

Garantía por 12 meses adicionales
 Garantía por 6 meses adicionales
 10 puntos

\*Nota.- Considerar que las Especificaciones técnicas consideran como requisito obligatoria brindar 12 meses de garantía. Por tanto el presente criterio de Evaluación considera la Garantía ofertada adicional al año solicitado.

PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE SESENTA (60.00) PUNTOS.

Se aceptaran propuestas de los postores que cumplan con los requisitos ya exigidos y se calificara de acuerdo a los criterios de evaluación ya definidos

Para el otorgamiento de la Buena se utilizará la siguiente ponderación:

Propuesta Técnica : 0.6 Propuesta Económica : 0.4



"Adquisición de impresoras multifuncionales para Fondo Agroperú"

#### **CAPÍTULO V**

#### PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documen	nto, el contrato que celebran de	una parte, el BANCO AG	ROPECUARIO,
con RUC Nº 20504565794, con	domicilio en Av. República de I	Panamá Nº 3531 Oficina	901, Distrito de
San Isidro, Provincia y Departa	amento de Lima, debidamente	representado por	,
identificado con DNI Nº	, y, identificado	con DNI Nº	, según poderes
inscritos en la Partida Electrónic	ca Nº 11382875 del Registro de	Personas Jurídicas de l	Lima, a quienes
en adelante se le denominará "L	A ENTIDAD" y de otra parte		, con RUC
N°, con o	domicilio legal en	, Lim	ia debidamente
representado por	con DNI N°	, según p	oder inscrito en
la Partida N°	, del Registro de Personas Ju	urídicas de Lima, a quien	en adelante se
le denominará "EL CONTRATIS"	TA" en los términos y condicion	ies siguientes:	

#### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha ....., el Comité de Adquisiciones Nivel II , adjudicó la Buena Pro de la **ADQUISICION NIVEL II Nº004-2020** para la Adquisición de impresoras multifuncionales para el Fondo Agroperú, cuyos detalles importes unitarios y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

Por presente el instrumento **EL CONTRATISTA** se compromete a prestar favor de **AGROBANCO** la Adquisición de impresoras multifuncionales para Fondo Agroperú, con arreglo a las Bases, Especificaciones Técnicas y Propuesta Técnica y Económica presentada, documentos que forman parte del presente contrato.

#### CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

ítem	Cant	Concepto	Marca / Modelo	Precio Unitario Incl. IGV S/.	Precio Total Incl. IGV S/.
1	66	Adquisición de impresoras multifuncionales para Fondo Agroperú			
				Total	

Este monto comprende el costo del bien, transporte hasta el punto de entrega, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

#### CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO

AGROBANCO se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA, previa presentación de la factura correspondiente a los bienes entregados Para hacer efectivo el pago, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días hábiles de ser estos recibidos, a fin de permitir que el pago se realice dentro de los diez (15) días calendarios siguientes. <sup>4</sup>

#### CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE ENTREGA

\_

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Se aplica supletoriamente el Art. 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## (A) Agrobanco

#### ADQUISICION NIVEL II Nº004-2020-AGROBANCO

"Adquisición de impresoras multifuncionales para Fondo Agroperú"

El plazo de entrega es de xx días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción de contrato.

#### CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### CLÁUSULA SEPTIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACION

La conformidad de la prestación estará a cargo de la División de Procesos y Tecnología.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

#### **CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- Garantía de	Fiel Cumplimient	o del contra	to por	S/	,	а	través	de la	Carta	Fianza	a N°
e	mitida por el Banco	)		,	cantidad	que	es equ	uivalen	te al die	z por c	iento
(10%) del mont	o total del contrato	y tiene una v	igencia	hast	ta	· · · · · ·					
,											
- Garantía por e	el Monto Diferencia	ıl de la Propu	esta po	r S/ .			,	a travé	és de la	Carta	
Fianza N°		emitida po	· el Ban	со				,			

La garantía de fiel cumplimiento y, de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta deberá encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.

Esta garantía es emitida por una empresa bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### CLÁUSULA NOVENA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, ante la pérdida de algún documento valorado u otro incumplimiento de contrato, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de Agrobanco.

#### CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

# (Agrobanco

#### ADQUISICION NIVEL II Nº004-2020-AGROBANCO

"Adquisición de impresoras multifuncionales para Fondo Agroperú"

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, hasta en el plazo de 1 año.

#### CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

0.10 x Monto
F x Plazo en días

Donde

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días. F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

#### CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato podrá resolverse por mutuo disenso o como consecuencia del incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a cargo de EL CONTRATISTA, pese a haber sido requerido para ello. En este segundo supuesto la resolución se hará efectiva a partir del momento de su notificación por parte de AGROBANCO.

#### CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

#### CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR / CONTRAPARTE declara de manera expresa, incondicional e irrevocable, y bajo responsabilidad, que no ha infringido ni ha vulnerado, y que no infringirá ni vulnerará alguna cualesquiera de las normas que regulan la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30424 y normas modificatorias, sustitutorias y/o complementarias, y lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1106, Decreto Legislativo de lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado y normas modificatorias, sustitutorias y/o complementarias. De igual manera, EL PROVEEDOR / CONTRAPARTE declara de manera expresa, incondicional e irrevocable, y bajo responsabilidad que no ha cometido ni cometerá, los delitos tipificados en los Artículos 384, 397, 397-A, 398 y 400 del Código Penal Peruano vigente ni otros cualesquiera delitos análogos que afecten la relación contractual entre las partes que suscriben el presente Contrato y generen un perjuicio a la reputación de AGROBANCO, al leal saber y entender de este último.

Teniendo en cuenta lo indicado, **EL PROVEEDOR / CONTRAPARTE**, declara conocer y se compromete a cumplir todas y cada una de las siguientes políticas de prevención de Corrupción; asimismo, se compromete a tomar todas y cada una de las medidas necesarias, con el objeto que sus subcontratistas, agentes y/o cualquier otro tercero que esté sujeto a su control, cumplan, en su totalidad, con las políticas de prevención de AGROBANCO, las mismas que se detallan a continuación:



"Adquisición de impresoras multifuncionales para Fondo Agroperú"

- a. EL PROVEEDOR / CONTRAPARTE se compromete a mantener un alto nivel de integridad en sus procesos comerciales y en la ejecución del servicio o producto materia de la relación comercial con AGROBANCO.
- b. EL PROVEEDOR / CONTRAPARTE se compromete y obliga, de manera expresa, incondicional e irrevocable, a no otorgar, donar y/o entregar obsequios, regalos y/o dinero u otros bienes de valor a los colaboradores de AGROBANCO para su beneficio u otros afines que vulneren los intereses de este último. Están exonerados de lo expuesto los productos perecibles, merchandising o de menor cuantía que no superen los US\$ 50.00.
- c. AGROBANCO, prohíbe estrictamente realizar las siguientes actividades:
  - Los actos de corrupción, para retener u obtener negocios o lograr ventajas indebidas. No existen justificaciones o razones válidas que permitan tolerar o aceptar este tipo de conductas.
  - Ofrecer, pagar, donar o dar dinero o bienes de valor a un funcionario público o tercero con el fin de obtener un beneficio indebido o negocios a favor de AGROBANCO.
  - Los pagos de facilitación de trámites o atención de requerimientos u otros dirigidos a los colaboradores de AGROBANCO y/o funcionarios públicos con la finalidad de obtener un beneficio.
  - Intentar inducir a un funcionario público o tercero, local o extranjero, a incumplir u omitir actos en contra de sus funciones, obligaciones y tomar decisiones vulnerando los procedimientos o normas vigentes, o realizar cualquier otro acto ilegal o no ético
  - Inducir, no informar o permitir que se vulnere lo dispuesto en la presente declaración y la regulación vigente referente a los delitos mencionados u otros relacionados que puedan generar responsabilidad y un perjuicio reputacional a AGROBANCO.

El incumplimiento de la presente Cláusula por parte de **EL PROVEEDOR / CONTRAPARTE** genera la resolución del presente Contrato de pleno derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1430 del Código Civil. **EL BANCO** mediante comunicación escrita notificará a **EL PROVEEDOR / CONTRAPARTE** la causal de resolución del Contrato, a su leal saber y entender. AGROBANCO se reserva el derecho de ejecutar las acciones civiles y/o penales que pudiesen corresponder ante este incumplimiento.

La resolución del presente Contrato genera que **EL PROVEEDOR / CONTRAPARTE** no tenga derecho a reembolso, restitución, devolución o al pago por compensación o indemnización, ni pago de suma de dinero alguna por las inversiones o prestaciones realizadas durante la ejecución del presente Contrato; no pudiendo exigir a AGROBANCO ninguno de los conceptos antes mencionados.

Adicionalmente, y sin perjuicio de lo señalado en los numerales 1.3 y 1.4 de la presente Cláusula Octava, **EL PROVEEDOR / CONTRAPARTE** declara, de manera expresa, incondicional e irrevocable que, en caso que este último, sus directores, gerentes y/o sus representantes, incumpla de manera parcial o total, alguna cualquiera de las obligaciones asumidas por **EL PROVEEDOR / CONTRAPARTE** en virtud de la presente Cláusula Octava, **EL PROVEEDOR / CONTRAPARTE** libera y liberará de toda y cualquier responsabilidad, y asume la obligación de indemnizar y mantener indemne, e indemnizará y mantendrá indemne a AGROBANCO, por todo y cualquier daño o perjuicio que pudiera sufrir AGROBANCO, sus directivos, funcionarios, operadores, asesores, y/o empleados, así como cualquier bien o activo de su respectiva propiedad como resultado y en relación a cualquier daño y/o perjuicio, incluyendo pero sin limitarse a todos los daños y perjuicios causados por el incumplimiento de cualquier estipulación de la presente Cláusula, durante y/o en virtud de la ejecución del presente Contrato.

#### CLAUSULA DECIMO SEXTA: FISCALIZACIÓN

La ejecución de las prestaciones acordadas en el presente contrato a cargo de **EL CONTRATISTA** podrán ser objeto de revisión por parte de **LA ENTIDAD**, previa comunicación con un mínimo de 24 horas de anticipación, lo que incluye la posibilidad que dichas revisiones puedan ser efectuadas por sus Área de Auditoría Interna, Órgano de Control Institucional, su Sociedad de Auditoría Externa e incluso la



"Adquisición de impresoras multifuncionales para Fondo Agroperú"

Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, de estimarlo necesario dicho ente supervisor.

Para estos efectos, **EL CONTRATISTA**, brindará a **LA ENTIDAD** la información necesaria para verificar el cumplimiento de prestaciones, debiendo también permitir la inspección de los servicios prestados por parte de cualquiera de los funcionarios y/o entidades señaladas en el párrafo anterior, si así fuere solicitado. Si producto de dichas revisiones se adviertas deficiencias, **EL CONTRATISTA** deberá coordinar con **LA ENTIDAD** un plazo prudente para subsanación y, si no hay acuerdo, **LA ENTIDAD** podrá determinar un plazo máximo para ello.

Si **EL CONTRATISTA** no permite la inspección y/o revisión sin causa justa, o no cumple con subsanar las diferencias que le fueran advertidas en los plazos establecidos, **LA ENTIDAD** podrá resolver el contrato de pleno derecho, constituyendo la presente una cláusula resolutoria expresa, de conformidad con lo previsto en el artículo 1430° del Código Civil.

#### CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual, el cual se desarrollará en el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, de acuerdo a su reglamento. La controversia se someterá ante un árbitro único.

Facultativamente, cualquiera de las partes puede someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

#### CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato y en el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de Agrobanco, se utilizarán las disposiciones pertinentes de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y demás normativa especial que resulte aplicable y las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

#### CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

#### CLÁUSULA VIGÉSIMA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima al .....

"LA ENTIDAD"		"LA ENTIDAD"
LA LIVIDAD		LA LIVITOAD
	"EL CONTRATISTA"	<del>_</del>



"Adquisición de impresoras multifuncionales para Fondo Agroperú"

### FORMATO N° 01 REGISTRO DEL PARTICIPANTE

NIVEL DE CONTRATACION A	L QUE SE PRESENTA:	
livel I livel II livel III	( ) (X) ( )	
Denominación del proceso: Ad "Ad		AGROBANCO ifuncionales para Fondo Agroperú"
OATOS DEL PARTICIPANTE:  (1) Nombre o Razón Social:		
(2) Domicilio Legal:		
(3) R. U. C N <sup>0</sup>	(4) Nº Teléfono (s)	(5) Nº Fax
(6) Correo(s) Electrónico(s):		
	presaso de selección, solicito ser no	tificado con DNI Nº tificado al correo electrónico consigna activo durante el período que dure
.ima,dede 2020		
	Firma y sello del represent Nombre / Razón social de	



"Adquisición de impresoras multifuncionales para Fondo Agroperú"

#### ANEXO N° 01

#### **DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

<b>C</b> "A	eñores <b>OMITÉ DE ADQUISI</b> adquisición de impres resente					
 A	que se suscribe, , R.U.C. Nº siento Nº, <b>DEC</b> ujeta a la verdad:	, con pod	der inscrito en la	localidad de	en la	Ficha Nº
Ī	Nombre o Razón So	ocial				
	Domicilio Legal					
	RUC		Teléfono		Fax	
C	Ciudad y fecha,					
		•	zón social del p	_		

(\*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



Señores

sobre técnico.

#### ADQUISICION NIVEL II Nº004-2020-AGROBANCO

"Adquisición de impresoras multifuncionales para Fondo Agroperú"

#### **ANEXO N° 02**

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL BIEN A CONTRATAR

COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL II Nº 004-2020-AGROBANCO

cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, conforme a lo señalado en el contenido del



"Adquisición de impresoras multifuncionales para Fondo Agroperú"

#### **ANEXO N° 03**

#### **DECLARACIÓN JURADA**

Señores COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL II № 004-2020-AGROBANCO "Adquisición de impresoras multifuncionales para Fondo Agroperú" Presente
De nuestra consideración:
El que suscribe
1 Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
2 Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
3 Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
4 La ausencia de un conflicto de interés, de acuerdo a lo establecido en el Código de Ética y Conducta de Agrobanco, al cual me adhiero en lo que sea aplicable en mi calidad de proveedor.
Ciudad y fecha,

Firma y sello del representante legal Nombre / Razón social del postor

## (A) Agrobanco

#### ADQUISICION NIVEL II Nº004-2020-AGROBANCO

"Adquisición de impresoras multifuncionales para Fondo Agroperú"

#### **ANEXO N° 04**

#### PROMESA FORMAL DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

#### Señores

#### COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL II № 004-2020-AGROBANCO

"Adquisición de impresoras multifuncionales para Fondo Agroperú" Presente.-

Representante Legal empresa 1

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **ADDQUISICION NIVEL II N°004-2020-AGROBANCO**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio,

Representante Legal empresa 2



"Adquisición de impresoras multifuncionales para Fondo Agroperú"

#### ANEXO Nº 05

#### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

C COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL II Nº 004-2020-AGROBANCO  "Adquisición de impresoras multifuncionales para Fondo Agroperú"  Presente
De nuestra consideración,
El que suscribe, don identificado con D.N.I. N°, Representante Legal de, con RUC Nº, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada se compromete a entregar las 66 laptops en un plazo de :::::::::::días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato. (DEBERÁ CONSIGNAR EL PLAZO DE ENTREGA OFERTADO)
Ciudad y fecha,
Firma y sello del Representante Legal Nombre / Razón social del postor



Señores

#### ADQUISICION NIVEL II Nº004-2020-AGROBANCO

"Adquisición de impresoras multifuncionales para Fondo Agroperú"

#### **ANEXO N°06**

#### **DECLARACIÓN JURADA**

COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL II № 004-2020-AGROBANCO "Adquisición de impresoras multifuncionales para Fondo Agroperú" Presente
Presente De nuestra consideración,
El que suscribe, don identificado con D.N.I. N°, Representante Legal de, con RUC N°, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada se compromete a incluir en cada impresora multifuncional un (1) cartucho de tóner de rendimiento estándar, así como, una (1) unidad de tambor, una (1) Guía de configuración rápida y una (1) Guía básica del usuario, un (1) CD-ROM de instalación <sup>5</sup> , y un (1) cable de alimentación de CA; garantizando plenamente que serán suministrados nuevos, sin uso, libres de defectos de material o de producción, que cumplirán con todas las especificaciones establecidas
Ciudad y fecha,
 Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

#### **Consulta:**

Sobre lo que debe incluir el equipo multifuncional aclarar si es mandatorio entregar CD Rom de instalación y manuales, debido a que muchos fabricantes ya no entregan estos materiales porque los drivers son universales y se encuentran en la web, al igual que los manuales de usuario y guías de instalación. Los fabricantes tiene políticas medioambientales que les impiden asumir estos gastos.

#### Respuesta:

De no incluir las guías básicas de instalación y/o drivers, se debe enviar por correo electrónico la dirección con los links actualizados de donde sea posible descargarlos.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> En caso el postor no entregue de manera física las guías y el CD-ROM de instalación solicitados, la modalidad de entrega o envío deberá ser indicada en la presente Declaración Jurada.



"Adquisición de impresoras multifuncionales para Fondo Agroperú"

#### **ANEXO N° 07**

#### **EXPERIENCIA DEL POSTOR**

$\overline{}$		~				
S	ρ	n	റ	r	Δ	c

#### COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL II № 004-2020-AGROBANCO

"Adquisición de impresoras multifuncionales para Fondo Agroperú" Presente.-

1	
3	
4	
5 6 7 7 8 9 9 10 10 TOTAL	
6	
7	
8 9 10 TOTAL	
9 10 TOTAL	
TOTAL	
TOTAL	
Ciudad y fecha,	

Firma y sello del Representante Legal Nombre / Razón social del postor



"Adquisición de impresoras multifuncionales para Fondo Agroperú"

#### ANEXO Nº 08

#### DECLARACIÓN JURADA DE GARANTIA COMERCAL ADICIONAL

Señores  COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL II Nº 004-2020-AGROBANCO  "Adquisición de impresoras multifuncionales para Fondo Agroperú"  Presente
De nuestra consideración,
El que suscribe, don identificado con D.N.I. N°, Representante Legal de, con RUC N°, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada se compromete a entregar una garantía comercial adicional de meses (indicar el plazo ofertado en meses), garantía que se hará efectiva una vez culminada la garantía existente en las especificaciones técnicas.
Ciudad y fecha,
Firma y sello del Representante Legal Nombre / Razón social del postor



"Adquisición de impresoras multifuncionales para Fondo Agroperú"

#### **ANEXO N° 09**

#### **PROPUESTA ECONOMICA**

Señores

#### COMITÉ DE ADQUISICIONES NIVEL II Nº 004-2020-AGROBANCO

"Adquisición de impresoras multifuncionales para Fondo Agroperú" Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que habiendo revisado las bases integradas del presente proceso de selección, nuestra propuesta económica es la siguiente:

Item	Cant	Concepto	Marca / Modelo	Precio Unitario Incl. IGV S/.	Precio Total Incl. IGV S/.
1	66	Adquisición de impresoras multifuncionales para el Fondo Agroperú			
				Total	

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del bien.

Ciudad y fecha,	
	Firma y sello del representante legal
	Nombre / Razón social del postor